

La guerra colombiana también se exporta

Por Leonardo González P

Director de Indepaz

28/09/2026

El 7 de julio de 2021, el presidente de Haití, Jovenel Moïse, fue asesinado en su residencia en Puerto Príncipe. Entre quienes participaron en la operación había antiguos militares colombianos. Cinco años después, la justicia estadounidense permitió conocer con mayor detalle cómo se había organizado el crimen. Según el Departamento de Justicia de Estados Unidos, la conspiración reclutó a 22 exintegrantes del Ejército colombiano¹ y contó con una estructura que involucró personas encargadas de conseguir recursos, armas, equipos, logística y personal.

El caso dejó una pregunta que entonces no tuvo suficiente atención: ¿por qué una operación armada organizada para asesinar al presidente de otro país terminó buscando antiguos militares en Colombia?

Haití parecía un episodio excepcional, pero la presencia posterior de colombianos en conflictos como los de Ucrania y Sudán permite mirar el fenómeno de otra manera. Algunos sabían que iban a una guerra; otros fueron contratados para prestar servicios de seguridad y también existen casos en los que las autoridades colombianas han advertido posibles engaños sobre las condiciones o el destino del trabajo. Por eso hay que tener cuidado con una palabra que utilizamos con demasiada facilidad: **mercenario**². No todo colombiano que termina vinculado a una guerra extranjera puede ser considerado jurídicamente como tal.

Detrás de esas diferencias existe, sin embargo, un fenómeno que merece mucha más atención: la experiencia militar colombiana tiene un mercado internacional.

Colombia lleva décadas formando personal para la guerra. El Estado ha invertido enormes recursos en seleccionar, entrenar y especializar soldados en operaciones especiales,

¹ U.S. Department of Justice, “Four Defendants Convicted in Plot to Kill Haitian President Jovenel Moïse”, 8 de mayo de 2026.

² La categoría de mercenario tiene una definición jurídica restrictiva. De acuerdo con el artículo 47 del Protocolo I adicional a los Convenios de Ginebra, deben concurrir varias condiciones, entre ellas: haber sido especialmente reclutado para combatir en un conflicto armado; participar directamente en las hostilidades; estar motivado esencialmente por un beneficio privado y recibir la promesa de una remuneración considerablemente superior a la de combatientes de rango y funciones similares; no ser nacional ni residente de una parte en conflicto; no integrar sus fuerzas armadas; y no haber sido enviado oficialmente por otro Estado. Por eso, ser extranjero, participar en una guerra y recibir una remuneración no convierte automáticamente a una persona en mercenaria. Véase CICR, Protocolo adicional I, art. 47; Convención Internacional contra el Reclutamiento, la Utilización, la Financiación y el Entrenamiento de Mercenarios, art. 1, aprobada en Colombia mediante la Ley 2569 de 2026.

inteligencia, artillería, aviación, manejo de drones y protección, entre muchas otras capacidades. A esa formación se suma algo que no se aprende solamente en una escuela militar: años de experiencia operacional en medio de uno de los conflictos armados más prolongados del mundo.

Esa experiencia no desaparece cuando una persona se retira de las Fuerzas Militares, por el contrario puede convertirse en una capacidad muy valorada en el mercado internacional de la seguridad y, como estamos viendo, también en conflictos armados en otros países. Human Rights Watch documentó, por ejemplo, que una empresa que reclutaba antiguos militares colombianos publicó en 2024³ una convocatoria para operadores de drones destinados a África. Posteriormente, el Departamento del Tesoro de Estados Unidos señaló que entre los perfiles buscados en Colombia también había francotiradores y traductores.

Esto permite entender mejor qué se está buscando en Colombia. No se trata simplemente de conseguir personas dispuestas a combatir, sino de encontrar personal que ya fue seleccionado, entrenado y especializado durante años y que, en muchos casos, cuenta además con experiencia real en operaciones militares. Buena parte de esa formación fue financiada con recursos públicos colombianos.

Para un militar retirado, una oferta de varios miles de dólares puede resultar difícil de igualar en Colombia. Para las empresas que participan en este mercado existe también una ventaja: pueden contratar personal con formación y experiencia sin asumir los años y los recursos que fueron necesarios para adquirirlas. La experiencia que dejó la guerra colombiana adquiere así un valor económico fuera del país. Como vemos hay muchos extranjeros que se benefician de la guerra en Colombia.

El caso de Sudán permite entender mejor cómo funciona este mercado porque existen documentos oficiales e investigaciones que permiten seguir parte de la cadena. En diciembre de 2025, la Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de Estados Unidos sancionó a personas y empresas que, según esa autoridad, hacían parte de una red transnacional dedicada al reclutamiento de antiguos militares colombianos para combatir en Sudán. Entre ellas identificó a International Services Agency (A4SI⁴), con sede en Bogotá, como uno de los principales nodos de reclutamiento en Colombia.

³ Human Rights Watch, “From Bogotá to El Fasher: The UAE’s Role in the Deployment of Colombian Fighters and Other Backing to the Rapid Support Forces in Sudan”, 25 de mayo de 2026. HRW documentó una convocatoria de A4SI de septiembre de 2024 para pilotos de drones destinados a África. El Departamento del Tesoro de Estados Unidos documentó posteriormente el reclutamiento de operadores de drones, francotiradores y traductores.

⁴ U.S. Department of the Treasury, Office of Foreign Assets Control (OFAC), “Treasury Sanctions Transnational Network Recruiting Colombians to Fight in Sudan’s Civil War”, 9 de diciembre de 2025.

Según el Departamento del Tesoro, A4SI utilizaba a Global Staffing S.A., actualmente Talent Bridge S.A. y establecida en Panamá, para firmar contratos y recibir recursos en su nombre. La misma autoridad identificó a Maine Global Corp S.A.S., con sede en Bogotá, como una empresa que administraba y desembolsaba recursos, procesaba pagos de nómina y realizaba operaciones de cambio de divisas dentro de esa estructura. Durante 2024 y 2025, empresas estadounidenses relacionadas con su responsable realizaron numerosas transferencias con compañías de la red por un valor agregado de millones de dólares.

Human Rights Watch reconstruyó otra parte de la cadena mediante entrevistas con contratistas colombianos, revisión de documentos, fotografías, videos, geolocalización e imágenes satelitales. La organización encontró que A4SI había sido el primer punto de contacto para militares retirados reclutados en Colombia y documentó contratos con Global Security Services Group (GSSG⁵), una compañía de seguridad con sede en Abu Dabi, de colombianos que posteriormente fueron desplegados en Sudán. También reconstruyó rutas que pasaban por Emiratos Árabes Unidos y, dependiendo del caso, por Libia, Somalia o Chad antes de llegar a territorio sudanés.

Lo que muestran estas investigaciones es una estructura bastante más compleja que la imagen habitual del antiguo militar que decide irse por su cuenta a combatir en otro país. Antes de que ese colombiano aparezca armado en Sudán hubo empresas que identificaron determinados perfiles, procesos de reclutamiento y contratación, desplazamientos internacionales y movimientos de dinero. Por eso, concentrar toda la discusión en la decisión individual del combatiente deja por fuera una parte fundamental del fenómeno: las redes empresariales y de intermediación que hacen posible que la experiencia militar colombiana llegue hasta una guerra a miles de kilómetros de distancia.

Además, estas redes tienen capacidad para modificarse. En abril de 2026, el Departamento del Tesoro estadounidense sancionó a Fénix Human Resources S.A.S., una empresa abierta en Bogotá en febrero de 2025 que, según esa autoridad, fue creada por personas vinculadas con A4SI como reemplazo de esta compañía. En la misma decisión aparece Global Qowa Al-Basheria S.A.S., conocida como Mi Futuro Global⁶. El Tesoro sostiene que su propietario reclutó antiguos militares para A4SI y posteriormente para Fénix, y que

⁵ Human Rights Watch, “From Bogotá to El Fasher...”, 25 de mayo de 2026. La organización reconstruyó la participación de empresas, contratistas y rutas mediante entrevistas, documentos, material audiovisual, geolocalización e imágenes satelitales.

⁶ U.S. Department of the Treasury, Office of Foreign Assets Control (OFAC), “Treasury Sanctions Recruitment Network Enabling War in Sudan, Calls for Humanitarian Truce”, 17 de abril de 2026. OFAC identifica a Fénix Human Resources S.A.S. y Global Qowa Al-Basheria S.A.S. (Mi Futuro Global) y describe las actividades de reclutamiento que atribuye a personas vinculadas con estas empresas.

también reclutó exintegrantes de las Fuerzas Militares colombianas para el conflicto entre Rusia y Ucrania.

Estas afirmaciones corresponden a decisiones administrativas de la autoridad estadounidense y no equivalen a condenas penales dictadas por la justicia colombiana, pero permiten observar que el fenómeno no se reduce a una empresa ni necesariamente a un único destino.

Esta dimensión empresarial debería cambiar también algunas de las preguntas que hacemos en Colombia. Hemos dedicado mucha atención a saber por qué un antiguo militar acepta ir a Sudán o a Ucrania, cuánto le ofrecen o si puede ser considerado mercenario, pero sabemos mucho menos sobre quién lo busca, cuánto recibe el intermediario por conseguirlo, cuánto paga el contratante final y qué porcentaje de ese dinero llega realmente al trabajador.

Esas preguntas son importantes porque permitirían establecer cuánto vale la experiencia militar colombiana dentro de este mercado. Sabemos que existen ofertas de varios miles de dólares, que se buscan capacidades específicas y que las autoridades estadounidenses han documentado transferencias por millones de dólares dentro de las redes vinculadas con Sudán. Sin embargo, todavía resulta difícil establecer cuánto paga finalmente el cliente por cada persona contratada y cómo se distribuye ese dinero entre los diferentes intermediarios.

La discusión tiene además una dimensión que no puede reducirse al negocio. Human Rights Watch encontró situaciones diferentes entre los colombianos entrevistados: mientras uno afirmó que había sido contratado inicialmente para proteger infraestructura petrolera y que no sabía que terminaría en una zona de guerra en Sudán, otro aseguró que conocía desde el comienzo que sería enviado a un conflicto armado. La Defensoría del Pueblo también ha advertido sobre casos relacionados con falsas promesas laborales, engaño, explotación, confiscación de documentos y restricciones a la libertad⁷.

Estas diferencias obligan a evitar generalizaciones. Algunos colombianos pueden haber aceptado conscientemente participar en una guerra por una remuneración; otros pueden prestar servicios privados de seguridad y otros pueden haber sido engañados o sometidos a condiciones diferentes de las que aceptaron. Determinar si una persona es jurídicamente

⁷ Defensoría del Pueblo, “Defensora del Pueblo advirtió en Ginebra sobre la gravedad del mercenarismo”, 15 de septiembre de 2026. La Defensoría advierte que no todas las personas colombianas vinculadas a conflictos extranjeros pueden ser consideradas mercenarias y señala situaciones que pueden corresponder a reclutamiento predatorio, trata de personas o explotación laboral.

mercenaria, contratista, víctima de explotación o víctima de trata exige analizar las circunstancias de cada caso.

También es importante distinguir estas situaciones de la actividad legítima de las empresas privadas de seguridad. La **International Code of Conduct Association (ICoCA)** promueve estándares de derechos humanos y derecho internacional humanitario para este sector y cuenta con mecanismos de debida diligencia, monitoreo y rendición de cuentas⁸.

La existencia de estos estándares muestra que el problema no es la seguridad privada en sí misma, sino determinar en qué momento una contratación legítima de servicios de seguridad termina convirtiéndose en una cadena de reclutamiento y contratación de personal para participar en una guerra. Frente al crecimiento de este fenómeno, es necesario fortalecer el seguimiento, el monitoreo y los mecanismos de debida diligencia promovidos por ICoCA sobre las empresas vinculadas a estos mercados y, especialmente, sobre sus cadenas de contratación y subcontratación. Estos mecanismos deben permitir conocer el destino final del personal contratado, las funciones que realmente desempeñará y los riesgos de que termine involucrado directamente en un conflicto armado.

Pero independientemente de las diferencias entre mercenarios, contratistas, trabajadores de seguridad o personas que pudieron haber sido engañadas, existe otra consecuencia que termina apareciendo nuevamente en Colombia. Entre enero y agosto de 2026, la Defensoría del Pueblo recibió 293 casos relacionados con colombianos vinculados al conflicto entre Rusia y Ucrania. El 76,9 % de las personas reportadas eran cabeza de hogar; el 92,3 % de quienes acudieron a reportar los casos eran mujeres y, después de la ausencia de sus familiares, el 88,5 % de ellas tuvo que asumir la jefatura del hogar. Además, el 98 % manifestó afectaciones físicas o mentales relacionadas con la incertidumbre sobre la situación de su familiar⁹.

Estas cifras muestran una contradicción que debería preocuparnos. La contratación puede realizarse mediante empresas privadas, los pagos pueden atravesar sociedades establecidas en diferentes países y los servicios pueden terminar prestándose en conflictos que ocurren a miles de kilómetros. Sin embargo, cuando un colombiano muere, desaparece, resulta herido o pierde contacto con su familia, las consecuencias regresan al

⁸ International Code of Conduct Association (ICoCA). Organización internacional que promueve el respeto de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario por parte de las empresas privadas de seguridad y desarrolla mecanismos de certificación, monitoreo y rendición de cuentas. <https://icoca.ch/>

⁹ Defensoría del Pueblo, “Defensora del Pueblo advirtió en Ginebra sobre la gravedad del mercenarismo”, 15 de septiembre de 2026. Cifras correspondientes a los casos conocidos por la entidad entre enero y agosto de 2026 relacionados con colombianos vinculados al conflicto entre Rusia y Ucrania.

país. Son las familias las que buscan información, preguntan cómo localizarlo o recuperar un cuerpo y terminan recurriendo a las instituciones colombianas.

Durante décadas hemos hablado de los enormes costos que la guerra ha dejado en Colombia, pero hemos prestado mucha menos atención al valor económico que pueden adquirir las capacidades producidas durante ese mismo conflicto. El Estado invirtió recursos públicos en formar y especializar personal militar; años de operaciones permitieron acumular una experiencia que hoy es demandada internacionalmente, y existen empresas e intermediarios que han encontrado un mercado para conectar esas capacidades con conflictos en otros países.

No se trata de sostener que las empresas que contratan antiguos militares sean responsables de la guerra colombiana, ni de afirmar que toda actividad de seguridad privada sea mercenarismo. Tampoco de desconocer el derecho de un militar retirado a trabajar y utilizar profesionalmente los conocimientos adquiridos durante años de servicio. El problema que merece mayor discusión es qué ocurre cuando capacidades desarrolladas durante décadas de conflicto terminan incorporadas a un mercado privado que las lleva nuevamente a la guerra.

Colombia ha dedicado mucho tiempo a calcular cuánto nos cuesta el conflicto armado. Quizás también deberíamos empezar a establecer quiénes están convirtiendo la experiencia que deja este conflicto en un negocio internacional, cuánto vale ese mercado, qué controles existen sobre las empresas que participan en él y quién termina asumiendo sus costos cuando algo sale mal.